



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional y Provincial"
Dto. 2023-175



///Corresponde Expte. 01/20 "NUEVO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA
Y LA EQUIDAD S/RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 08 de abril de 2024.fv

Ante la inmovilidad de la causa, no habiendo la agrupación política adoptado recaudos para mantener la personería, ni manifestado interés en la prosecución de los autos, pese a estar debidamente notificado a fs. 278 vta., vencidos ampliamente los plazos legales a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el punto III, IV y V de la Resolución N°58 de fecha 07 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, y no habiéndose cumplimentado con lo requerido, en virtud a lo normado en el art 50° de la ley nacional N° 23.298, adoptada por ley provincial N°599-Q, corresponde **ELEVAR** al Procurador Fiscal a sus efectos. **Notifíquese.**

M. MARCELA CENTURION VEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco